

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

1714 *Resolución de 25 de enero de 2019, de la Universitat Politècnica de València, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección encargadas de juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de esta Universitat, de fecha 17 de octubre de 2018 («BOE» de 2 de noviembre de 2018) y corrección de errores de 5 de noviembre de 2018 («BOE» 8 de noviembre de 2018) y presentada por los/as interesados/as la documentación a que hace referencia la base 11 de la citada convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, resuelve efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

«Concurso n.º 143/18 (Plaza Cód.: 6065); se nombra a doña Rosario Llamas Pacheco con documento nacional de identidad n.º 7909*****, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento "Pintura", adscrito/a al Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.»

«Concurso n.º 151/18 (Plaza Cód.: 6071); se nombra a doña María del Val Segarra Oña con documento nacional de identidad n.º 3341*****, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento "Organización de Empresas", adscrito/a al Departamento de Organización de Empresas.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 25 de enero de 2019.–El Rector, Francisco José Mora Mas.